

DECLARACIÓN PÚBLICA



El equipo académico de la Escuela de Obstetricia y Puericultura e Instituto de Salud Sexual y Reproductiva de la Universidad Austral de Chile, manifiesta su preocupación por los alcances del dictamen N° 13.728 emitido por Contraloría General de la República el pasado 04 de junio de año en curso, derogando la Norma General Administrativa N° 21 elaborada y publicada por el Ministerio de Salud el año 2010. La cual se titula: "Administración del cuidado de profesionales Matronas y Matrones para la atención cerrada", y estipula que la administración del cuidado de la atención de la mujer, en procesos gineco-obstétricos y del recién nacido, son propias del ejercicio de dichos/as profesionales.

Chile es reconocido por sus destacables indicadores en Salud Materno Perinatal e Infantil, figurando como uno de los países con la más baja tasa de mortalidad materna e infantil de Latinoamérica, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y ubicándose en el tercer puesto, sólo superado por Canadá y Uruguay, en relación con la mortalidad materna a nivel continental.

Estos importantes resultados en salud, responden en gran medida al cuidado especializado y profesional de la atención de la gestación, parto y nacimiento, aspecto en que se reconoce la contribución del desempeño profesional de Matronas y Matrones, quienes son parte del equipo profesional en el área obstétrica. Así también, estos resultados responden a la implementación de estrategias en salud pública, que han permitido a las familias ejercer derechos sobre su salud reproductiva, mediante la incorporación del uso de métodos anticonceptivos en la llamada estrategia de planificación familiar, hoy regulación de la fecundidad, área en que Matronas y Matrones han trabajado desde sus inicios, facilitando el acceso y una atención de calidad a la población general y en especial a aquella más vulnerable.

Sin duda la contribución que han conseguido en el logro de los indicadores antes mencionados se debe a la formación profesional con que cuentan Matronas y Matrones, proporcionada por las diferentes casas de estudios, su permanente innovación y ajuste a las normas ministeriales. Al respecto, las unidades que subscriben han contribuido a la formación de generaciones de Matronas y Matrones en el sur de Chile, bajo estrictos estándares de calidad, que hoy confieren a la Carrera de Obstetricia y Puericultura de la UACH certificación de calidad por 6 años, y dan cuenta del logro de competencias disciplinares distintivas de estos/as profesionales.

Así como lo fue la elevada mortalidad materna perinatal en los años 60, los escenarios actuales plantean nuevos desafíos para la formación profesional orientados al resguardo y fomento de la Salud Sexual y Reproductiva de los individuos y comunidades, desafío que la Matronería ha consignado como el paradigma actual de su desempeño, y en el cual ha trabajado activamente. Por tanto, la expertiz de esta disciplina sigue siendo altamente requerida, y en la actualidad es necesaria para estar a la altura de los desafíos epidemiológicos chilenos, como son por ejemplo, el incremento en la mortalidad de mujeres por cáncer de mamas y el cáncer cervicouterino, que se encuentran

entre las primeras causas de muerte en mujeres en edad reproductiva; y el considerable incremento de los casos de VIH detectados en el país, que según antecedentes de la OMS incrementó en 34%, desde el 2010-2016, incremento que se condice con el aumento progresivo de otras enfermedades de transmisión sexual, siendo la población adolescente una de las más afectadas, pues carece de una atención de salud holística en ámbitos de salud sexual.

Asimismo, el aseguramiento de la calidad de vida de las personas, el reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, el ejercicio de una sexualidad plena a lo largo del curso de vida, incluyendo el climaterio, el reconocimiento legítimo de la diversidad sexual y de género, los ámbitos de educación sexual, fertilización asistida y el resguardo del parto fisiológico y humanización de la atención, son el escenario que motiva el trabajo de Matronas y Matrones en la actualidad.

Es así como las disciplinas se encuentren en una constante innovación para responder adecuadamente a la gran diversidad de demandas de la población. En relación a la Matronería, la historia de su origen, desempeño profesional y excelentes indicadores alcanzados en los programas sanitarios que dirige o colabora, avalan sus modificaciones desde el enfoque biomédico centrado en la salud materno perinatal hacia un modelo biopsicosocial, incorporando cada vez con mayor fuerza la salud sexual de las mujeres, hombres, familias y comunidad, lo que fundamenta a esta profesión como una disciplina como tal, con un sustento epistemológico, ontológico y deontológico que otorga la formación de pre-grado.

El actual cuestionamiento de legitimidad de la norma mencionada, que no resguarda la exclusividad del profesional Matrona y Matrón en ámbitos de desempeño donde es vital un conocimiento especializado, pone en peligro el resguardo de la calidad de atención. Por tanto, nos vemos desde un punto de vista ético, en la necesidad de solicitar pronunciamiento a las autoridades correspondientes, para respaldar lo que señala el Dpto. de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de salud en su Resolución Exenta N°678 del año 2010, en que plantea que esta normativa responde históricamente a los lineamientos estratégicos del Ministerio de Salud.

Fundamentado lo anterior, lamentamos profundamente que el dictamen mencionado desconozca las competencias disciplinares distintivas del ejercicio de la profesión de Matronas y Matrones, cuestionándose con ello, que la atención de la mujer en procesos gineco-obstétricos y del recién nacido corresponda o no exclusivamente al ejercicio de esta profesión, ya que son justamente estas competencias distintivas y en estas áreas en particular, las que han aportado indiscutiblemente en el logro de los indicadores en salud que orgullosamente exhibe nuestro país a nivel internacional y que están a la vanguardia de los nuevos cambios legislativos, sociales y epidemiológicos en las comunidades.

Por lo tanto, como claustro académico solicitamos al poder legislativo y ejecutivo el reconocimiento del quehacer de Matronas y Matrones en las unidades, funciones y responsabilidades en cuestión, otorgando urgencia a la actualización y consecuente modificación del Código Sanitario en lo respectivo a las funciones de dichos profesionales. Lo cual, respaldará el ejercicio de la profesión, el trabajo realizado por la academia desde sus inicios, y sin duda responderá al deber que tenemos con las mujeres y familias de Chile

**Académicas/os Escuela Obstetricia y Puericultura e Instituto de Salud Sexual y Reproductiva,
Universidad Austral de Chile**